



**La Vitalicia Seguros y Reaseguros
de Vida S.A.**

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018



Informe sobre los Estados Financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros de la Sociedad	
Balance general	7
Estado de resultados	8
Estado de evolución del patrimonio neto	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	
Nota 1 – Constitución y objeto de la Sociedad	11
Nota 2 – Normas contables	16
Nota 3 – Cambios en las prácticas y políticas contables	28
Nota 4 – Disponible	28
Nota 5 – Exigible técnico	28
Nota 6 – Exigible administrativo	29
Nota 7 – Inversiones	29
Nota 8 – Bienes de uso	30
Nota 9 – Diferido	30
Nota 10 – Obligaciones técnicas	31
Nota 11 – Obligaciones administrativas	31
Nota 12 – Reservas técnicas de seguros	32
Nota 13 – Diferido	32
Nota 14 – Activos y pasivos corrientes y no corrientes	33
Nota 15 – Moneda y extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor a unidades de fomento para la vivienda	34
Nota 16 – Capital suscrito y pagado	34
Nota 17 – Reservas	35
Nota 18 – Tratamiento de las utilidades	36
Nota 19 – Cuentas de orden	36
Nota 20 – Bienes de disponibilidad restringida	36
Nota 21 – Contingencias	36
Nota 22 – Transacciones con partes vinculadas	37
Nota 23 – Ajustes de gestiones anteriores	37
Nota 24 – Otras revelaciones importantes	37
Nota 25 – Hechos relevantes	41



KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
Accionistas y Directores de
La Vitalicia de Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de La Vitalicia de Seguros y Reaseguros de Vida S.A. ("la Compañía"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 25 de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Alcance Mínimo para la Realización de Auditorías Externas de entidades de Seguros y Reaseguros emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafos de énfasis – Base contable de propósito específico, cambio de política contable, reservas técnicas y activo diferido

Llamamos la atención sobre la nota 2.1 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Compañía cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre las notas 2.2 d) y 3 a los estados financieros, en la que se describe que de acuerdo a la normativa aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, en la gestión 2018, la Compañía ha efectuado el cambio de su política contable de la valuación de los bienes inmuebles que forman parte del rubro de las inversiones admisibles; que se valuaban a su valor de adquisición por la valuación a valor de mercado.



Llamamos la atención sobre la nota 2.2 m) a los estados financieros, las reservas técnicas por seguros correspondientes a los siniestros liquidados a pagar de los seguros previsionales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido calculadas por un perito actuarial independiente, cuyo informe menciona que para el cálculo de las reservas de los casos de muerte, se ha estimado el importe de la compensación de cotizaciones, debido a que no se cuenta con este dato que debió ser calculado y proporcionado por el Poder Ejecutivo. Al respecto, de acuerdo con la Resolución Administrativa IS N° 37/2001 de 4 de septiembre de 2001, emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros de Bolivia, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, las diferencias que surjan de esta depuración no afectarán el patrimonio neto de la Compañía ni sus resultados.

Llamamos la atención sobre las nota 2.2.g) i) a los estados financieros, a raíz de lo determinado en las Resoluciones Administrativas SPVS IS N° 361 del 20 de julio de 2004 y SPVS IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene un activo diferido por Bs136.424.146, que surge por la utilización de la Unidad de Fomento de Vivienda en lugar del Dólar Estadounidense como nuevo factor de actualización de las Reservas Transferidas del Riesgo Común y Riesgo Profesional correspondientes a aquellos siniestros liquidados a pagar con fecha de ocurrencia anterior al 1° de noviembre de 2001. Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la liberación por efecto del uso de la curva única de tasas de interés técnico fue utilizada en la gestión 2012 para amortizar el activo diferido por Bs129.714.626. Si bien este activo diferido podría revertirse en caso de que la cotización del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al boliviano vuelva a ser superior a la de la cotización de la Unidad de Fomento de Vivienda, desconocemos el efecto que se podría originar sobre los estados financieros de la Compañía, en caso de no producirse dicha situación. Cabe aclarar que la Compañía ha constituido con sus recursos las inversiones necesarias para cubrir el total de las reservas calculadas con el nuevo factor de actualización, es decir, que este activo diferido no fue considerado como inversión admisible para efectos del cómputo de los recursos de inversión. Durante el ejercicio 2018, la Compañía ha efectuado un análisis complementario sobre esta cuenta y ha determinado un efecto adicional, el cual ha sido contabilizado al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018, no se ha resuelto la condición de esta incertidumbre con relación al saldo de la cuenta Activo Diferido.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Valuación de las inversiones

Ver notas 2.2 d) y 7 a los estados financieros

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Las inversiones que mantiene la Compañía, están sujetas a requisitos mínimos de cumplimiento regulatorio, y, para su adecuada valuación, la Compañía debe cumplir con lo establecido en la "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas", aprobada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS, actualmente a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS; y sus modificaciones posteriores, las cuales establecen los</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados entre otros, incluye los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprendimos la "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas", aprobada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS, actualmente a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS; y sus modificaciones posteriores.



<p>procedimientos específicos de valoración para estas inversiones.</p> <p>Debido al riesgo inherente de estas inversiones, y su cumplimiento con las disposiciones regulatorias y contables, hemos considerado la valuación de las inversiones como una cuestión clave de auditoría, dada su significatividad en los estados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobamos la adecuada valoración de las inversiones al cierre de gestión, incluyendo la clasificación contable de acuerdo con lo establecido en el Plan Único de Cuentas y Manual de Contabilidad emitido por la APS. ▪ Obtuvimos confirmaciones externas de saldos de las inversiones y las comparamos con los registros contables; adicionalmente, efectuamos procedimientos alternativos de auditoría para aquellos casos en donde no recibimos respuesta. ▪ Evaluamos la adecuada presentación y revelación de las inversiones en los estados financieros y sus notas respectivas, considerando las disposiciones y requerimientos del marco de información emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
--	---

Valoración de las reservas matemáticas de seguros de personas y previsionales

Ver notas 2.2 j) y 12 a los estados financieros

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>La Compañía calcula las reservas matemáticas de seguros de personas y previsionales, para los compromisos adquiridos, los que incluyen compromisos a largo plazo. La estimación de estas reservas matemáticas, es elaborada por un especialista actuarial contratado por la Compañía, que requiere el uso de métodos y cálculos actuariales en los que se usan supuestos con un elevado grado de juicio e incertidumbre.</p> <p>El uso de supuestos o metodologías de cálculo inadecuadas puede resultar en impactos significativos, por lo que, la valoración de las reservas matemáticas de seguros, ha sido identificada como una cuestión clave para nuestra auditoría.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados con la colaboración de nuestro especialista actuarial entre otros, incluye los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtuvimos entendimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, respecto al proceso de valoración de las reservas matemáticas de seguros. ▪ Requerimos el informe del especialista para evaluar a través de nuestro especialista la metodología y los supuestos utilizados para el cálculo de esta reserva. ▪ Evaluamos los resultados del informe de nuestro especialista actuarial, sobre la razonabilidad del cálculo de la reserva matemática. ▪ Probamos la integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas en los cálculos actuariales. ▪ Reprocesamos los cálculos de la reserva matemática al cierre del ejercicio, para una muestra de productos comercializados por la Compañía, considerando las condiciones técnicas contenidas en los contratos de seguros y lo establecido en la normativa vigente.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluamos la adecuada presentación y revelación de las reservas matemáticas en los estados financieros y sus notas respectivas, considerando las disposiciones y requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
--	--

Sistemas de Tecnología de información financiera

Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>La Compañía utiliza aplicaciones informáticas para el procesamiento de sus operaciones, por lo que, el riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de las aplicaciones informáticas relevantes, la segregación de funciones, la seguridad de la información, la continuidad operacional y los controles automáticos de los mismos, son esenciales para garantizar el correcto procesamiento de la información financiera para la preparación y emisión de los estados financieros; por lo tanto, por la naturaleza de sus operaciones, la evaluación del ambiente de procesamiento informático, ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados con la asistencia de nuestros especialistas de Tecnología de Información (TI), incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtuvimos el entendimiento de las políticas, procedimientos y controles de Tecnología de Información (TI), establecidos por la Compañía. ▪ Efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales y de aplicación del ambiente de TI; para lo cual consideramos las Normas Internacionales de Auditoría aplicadas a TI. ▪ Evaluamos la apropiada asignación de perfiles de usuarios para las aplicaciones consideradas clave dentro del alcance de la auditoría, y los controles automáticos en las principales aplicaciones que soportan los procesos de negocios más relevantes para la preparación de estados financieros. ▪ Realizamos pruebas de eficacia operativa para identificar si existieron controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los estados financieros, en las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría. ▪ Efectuamos seguimiento al cumplimiento de la Compañía con la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 901, modificada a través de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 39/2016 de fecha 12 de enero de 2016; Artículo 4° "Tecnología de la información" emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – SPVS, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Otra cuestión

Los estados financieros de La Vitalicia de Seguros y Reaseguros de Vida S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otro auditor que, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 23 de febrero de 2018.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Vicepresidencia Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, y del control interno que la Vicepresidencia Ejecutiva considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Vicepresidencia Ejecutiva es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno de la Compañía tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a un fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Vicepresidencia Ejecutiva.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe



una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa para que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

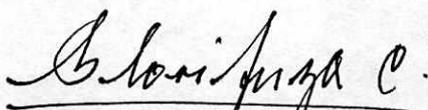
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los encargados del gobierno de la Compañía, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe debido a las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. Gloria Auza C. (Socio)
Reg. N° CAUB-0063

La Paz, 18 de febrero de 2019

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017



	Nota	2018 Bs	2017 Bs
1 ACTIVO			
101 Disponible	4	35.922.192	119.746.348
102 Exigible técnico	5	21.200.206	31.265.984
103 Exigible administrativo	6	5.030.979	12.719.588
104 Inversiones	7	2.459.128.818	2.313.115.502
105 Bienes de uso	8	6.933.963	6.384.220
107 Transitorio		3.427.422	5.412.822
108 Diferido	9	137.645.605	123.234.809
Total del activo		2.669.288.985	2.611.879.273
2 PASIVO			
202 Obligaciones técnicas	10	56.075.079	67.579.923
203 Obligaciones administrativas	11	9.155.658	16.846.114
204 Reservas técnicas de seguros	12	1.966.569.083	1.974.551.420
205 Reservas técnicas de siniestros	12	9.274.588	9.705.419
208 Diferido	13	8.238.478	6.626.743
Total del pasivo		2.049.312.886	2.075.309.619
3 PATRIMONIO			
301 Capital suscrito y pagado	16	317.969.600	317.969.600
303 Reservas	17	30.031.782	28.889.632
306 Reservas por ajustes al patrimonio		66.180.558	0
307 Resultados de gestiones anteriores		188.568.271	166.867.405
308 Resultados neto del ejercicio		17.225.887	22.843.018
Total del patrimonio		619.976.099	536.569.654
Total del pasivo y patrimonio		2.669.288.985	2.611.879.273
6 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
601 Cuentas de control	19	9.096.936.900	8.937.948.258
602 Documentos entregados en custodia	19	1.702.127.105	2.098.807.215
609 Deudoras por contra	19	17.460.600.565	17.048.121.333
Total cuentas de orden deudoras		28.259.664.570	28.084.876.806
7 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
701 Cuentas de control	19	17.460.600.565	17.048.121.333
709 Acreedoras por contra	19	10.799.064.005	11.036.755.473
Total cuentas de orden acreedoras		28.259.664.570	28.084.876.806

Las notas 1 a 25 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

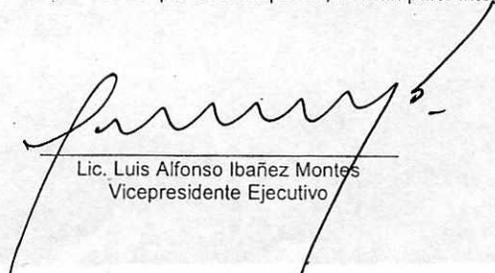
Lic. Luis Alfonso Ibañez Montes
Vicepresidente Ejecutivo

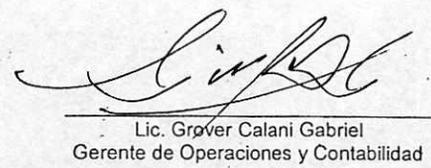
Lic. Grover Calani Gabriel
Gerente de Operaciones y Contabilidad

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017

	2018	2017
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
401 Producción	191.368.385	179.246.617
501 Anulación producción	(501.370)	(802.388)
402 Primas aceptadas en reaseguro nacional	25.134.162	9.882.806
502 Anulación primas aceptadas en reaseguro nacional	(11.258)	-
Producción neta de anulación	215.989.919	188.327.035
506 Primas cedidas en reaseguro nacional	(7.129.235)	(4.454.194)
406 Anulación primas cedidas en reaseguro nacional	381.905	114.889
507 Primas cedidas en reaseguro extranjero	(29.012.107)	(29.247.588)
407 Anulación primas cedidas en reaseguro extranjero	41.060	217.400
Producción neta de reaseguros	180.271.542	154.957.542
508 Constitución de reservas técnicas de seguros	(296.674.450)	(294.581.033)
408 Liberación de reservas técnicas de seguros	302.493.380	230.167.182
Primas devengadas	186.090.472	90.543.691
509 Costos de producción	(15.489.080)	(20.138.165)
409 Reintegro costos de producción	313.085	611.452
510 Constitución de reservas técnicas de siniestros	(21.536.897)	(25.125.835)
410 Liberación de reservas técnicas de siniestros	21.966.609	28.523.562
511 Siniestros y rentas	(232.119.106)	(228.975.814)
411 Reintegro de siniestros y rentas	18.783.684	13.805.831
512 Costos de salvataje y recupero	(244.850)	(28.249)
Resultado técnico bruto	(42.236.083)	(140.783.527)
413 Siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional	4.621.081	1.426.179
514 Costo de cesiones reaseguro nacional	-	(15.517)
414 Productos de cesiones reaseguro nacional	442.657	84.748
415 Siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero	10.599.944	7.405.623
516 Costos de cesiones reaseguro extranjero	(409.480)	(296.984)
416 Productos de cesiones reaseguro extranjero	5.258.084	5.579.829
517 Participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional	(19.968.445)	(5.003.097)
518 Costos de aceptaciones reaseguro nacional	(337.651)	-
418 Productos de aceptaciones reaseguro nacional	-	-
Resultado técnico neto de reaseguro	(42.029.893)	(131.602.746)
521 Gastos administrativos	(70.994.876)	(59.852.241)
421 Ingresos administrativos	1.034.461	2.213.240
Resultado operacional	(111.990.308)	(189.241.747)
422 Productos de inversión	567.492.289	533.615.651
522 Costos de inversión	(424.882.865)	(288.723.765)
423 Reintegro de previsión	580.111	861.826
523 Previsión	(610.100)	(872.667)
424 Ganancia por ventas de activos	6.661	-
524 Pérdida por ventas de activos	-	-
Resultado financiero	30.595.788	55.639.298
425 Ajuste por inflación y tenencia de bienes	9.103.495	15.256.113
525 Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(22.473.396)	(48.052.393)
Resultado neto del ejercicio	17.225.887	22.843.018

Las notas 1 a 25 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

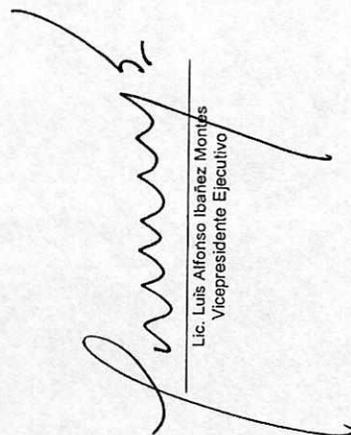

 Lic. Luis Alfonso Ibañez Montes
 Vicepresidente Ejecutivo


 Lic. Grover Calani Gabriel
 Gerente de Operaciones y Contabilidad

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	Capital suscrito y pagado Bs	Cuentas pendientes de capitalización Bs	Reservas legal Bs	Reserva por revalúo técnico Bs	Resultados de gestiones anteriores Bs	Resultados de la gestión Bs	Total patrimonio Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2016	317.969.600	302	27.517.516	306	140.797.210	308	513.726.636
2 Movimientos internos							
2.1 Traspaso del resultado neto del ejercicio al Resultado de gestiones anteriores	-	-	-	-	27.442.311	(27.442.311)	-
2.2 Constitución de reserva legal: 5% sobre el resultado de la gestión 2015, autorizado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2016	-	-	1.372.116	-	(1.372.116)	-	-
4 Resultado del ejercicio							
4,1 Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	22.843.018	22.843.018
Saldos al 31 de diciembre de 2017	317.969.600	-	28.889.632	-	166.867.405	22.843.018	536.569.654
1 Movimientos internos							
1.1 Traspaso del resultado neto del ejercicio a Resultado de gestiones anteriores	-	-	-	-	22.843.018	(22.843.018)	-
1.2 Constitución de reserva legal: 5% sobre el resultado de la gestión 2017, autorizado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha febrero de 2018	-	-	1.142.151	-	(1.142.151)	-	-
1,3 Revalúo de inmuebles	-	-	-	66.180.558	-	-	66.180.558
3 Resultado del ejercicio							
3,1 Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	17.225.887	17.225.887
Saldos al 31 de diciembre de 2018	317.969.600	-	30.031.782	66.180.558	188.568.271	17.225.887	619.976.099

Las notas 1 a 25 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Luis Alfonso Ibañez Montás
Vicepresidente Ejecutivo

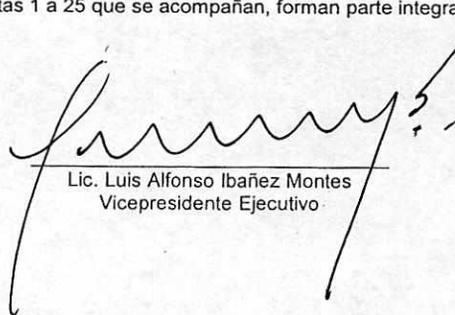


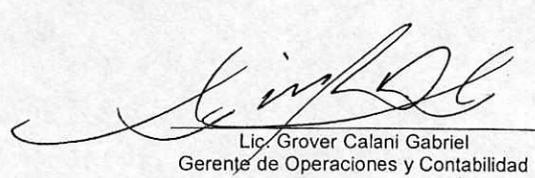
Lic. Grover Calani Gabriel
Gerente de Operaciones y Contabilidad

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017

	2018 Bs	2017 Bs
A FLUJO DE FONDOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado neto del ejercicio	17.225.887	22.843.018
A.1 Partidas que no han generado movimiento de fondos:		
A.1.1 Exigible técnico pendiente de cobro	(21.200.206)	(31.265.984)
A.1.2 Obligaciones técnicas pendientes de pago	56.075.079	67.579.923
A.1.3 Obligaciones administrativas pendientes de pago	9.155.658	16.846.114
A.1.4 Reservas técnicas (neto)	(6.248.642)	61.016.124
A.1.5 Depreciaciones de bienes de uso y bienes raíces	5.195.127	4.109.190
A.1.6 Amortización cargos diferidos	653.088	1.156.069
A.1.7 Previsión para beneficios sociales	3.546.870	1.685.764
A.1.8 Previsión para para cuentas incobrables	610.100	872.667
A.1.9 Reintegro de previsión para cuentas incobrables	(580.111)	(861.826)
A.1.10 Previsión para inversiones	(103.497.997)	(165.115.979)
A.1.11 Reexpresión de distribución de dividendos	-	-
A.2 Cambios en activos y pasivos		
A.2.1 Disminución (aumento) en el exigible administrativo	7.688.608	(7.146.720)
A.2.2 Disminución exigible técnico	31.235.995	24.061.999
A.2.3 Disminución (aumento) en el activo transitorio	1.985.400	(208.209)
A.2.4 Disminución (aumento) en activos diferidos	(29.874.274)	10.529.542
A.2.5 Disminución de obligaciones técnicas	(67.579.923)	(58.420.515)
A.2.6 Disminución de obligaciones administrativas	(16.846.114)	(11.305.490)
A.2.7 Aumento (disminución) en reservas técnicas	12.645.864	(3.518.040)
A.2.8 Disminución en pasivos diferidos	(1.935.135)	(1.744.901)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	(101.744.726)	(68.887.254)
B FLUJO DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
B.1 (Aumento) disminución en inversiones	19.085.539	61.364.150
B.2 Aumento en bienes de uso	(1.164.969)	(1.738.768)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	17.920.570	59.625.382
C FLUJO DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
C.1 Distribución de dividendos	-	-
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-	-
(DISMINUCIÓN) NETO DE FONDOS	(83.824.156)	(9.261.872)
DISPONIBLE AL INICIO DEL EJERCICIO	119.746.348	129.008.220
DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>35.922.192</u>	<u>119.746.348</u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Luis Alfonso Ibañez Montes
 Vicepresidente Ejecutivo


 Lic. Grover Calani Gabriel
 Gerente de Operaciones y Contabilidad

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Compañía fue constituida el 25 de mayo de 1998, con el objeto principal de realizar operaciones de seguro, reaseguro y coaseguro de personas por cuenta propia o de terceros. La Compañía fue autorizada para su establecimiento y constitución mediante Resoluciones Administrativas N° 036/98 del 22 de mayo de 1998 y N° 039/98 del 27 de mayo de 1998 emitidas por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, la Compañía fue autorizada para su funcionamiento mediante Resolución Administrativa N° 047/98 del 12 de junio de 1998 emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y por el Registro General de Comercio y Compañías por Acciones, actualmente Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA), mediante Resolución Administrativa N° 12518/98 de 3 de junio de 1998.

La Compañía inició sus actividades el 23 de junio de 1998.

El 25 de junio de 1998 se promulgó la nueva Ley de Seguros de la República de Bolivia, Ley N° 1883, publicada el 7 de julio de 1998, en reemplazo de la Ley de Entidades Aseguradoras. Esta nueva disposición establece principalmente, los siguientes aspectos:

- a) Las modalidades de seguros permitidas son: los Seguros de Personas, los Seguros Generales y los Seguros de Fianzas. La operación de los Seguros de Personas es excluyente con respecto a los Seguros Generales y de Fianzas. Las Entidades Aseguradoras con la modalidad de seguros generales y de personas podrán administrar seguros de salud y accidentes. Los Seguros Previsionales serán administrados exclusivamente por entidades aseguradoras que administren Seguros de Personas.
- b) El capital mínimo se establece en el equivalente a 750.000 D.E.G.
- c) Cada entidad aseguradora o reaseguradora deberá mantener un Margen de Solvencia.
- d) Cada entidad aseguradora o reaseguradora deberá mantener un Fondo de Garantía correspondiente al 30% del Margen de Solvencia.
- e) Las inversiones son aquellas provenientes de la totalidad de las reservas técnicas, del margen de solvencia y de las retenciones a reaseguradores.

El 29 de octubre de 1998, se firma la Escritura Pública de aumento de capital pagado y adecuación a la nueva Ley de Seguros mediante protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, modificando los Estatutos de la Compañía y la Escritura de Constitución modificando el objeto de la misma como a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Seguros, la Sociedad tiene como Objeto Social Único y específico los Seguros de Personas. Por tanto, el objeto de la Sociedad, es realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República como en el extranjero, las siguientes actividades: asegurar, reasegurar, coasegurar, efectuar retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con seguros de personas; desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o puedan estar en el futuro relacionadas con seguros y

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

reaseguros de personas; desarrollar y administrar seguros, servicios o negocios a los que estén autorizados a operar entidades aseguradoras que se dedican como Objeto Único a los seguros de personas, previo el cumplimiento de normas legales en vigencia, cuando corresponda; efectuar todas las operaciones emergentes de la administración de inversiones de su capital, reservas técnicas y demás fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la Sociedad; en general atender todas las operaciones convenientes a los intereses de la sociedad, como ser administración de riesgos, calificación de riesgos, renovaciones de activos y cualquier otra actividad mercantil conexas o emergente de sus funciones de seguros de personas, reaseguros, coaseguros de personas, retrocesiones y cesiones de seguros de personas y todas las actividades, que puedan relacionarse con el objeto descrito precedentemente.

A fin de cumplir con las actividades descritas la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto y reglamentaciones especiales de la materia, contando asimismo, con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con empresas extranjeras, privadas, públicas y personas naturales, que se relacionen con aquellos señalados en el Código de Comercio, Ley de Seguros y Leyes especiales, siempre y cuando se encuentren directamente relacionadas con su Objeto Social."

Durante la gestión 1999, la Compañía ha adquirido de otras compañías aseguradoras cartera referida a pólizas de seguros de vida, en grupo e individual y seguro de desgravamen hipotecario. Estas transferencias fueron aprobadas mediante resoluciones administrativas de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

La ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS) el 13 de enero de 2000, ha emitido la Resolución Administrativa IS N° 018 que regula los límites de las inversiones de las compañías aseguradoras.

Mediante Escritura Pública N° 1319/2000 del 7 de septiembre de 2000, conforme con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 2000, Unicruz Compañía de Seguros de Vida S.A. se incorpora a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., transfiriendo a ésta todos sus derechos, obligaciones, activos, pasivos, patrimonio, pólizas de seguro, contratos de reaseguros y coaseguro y demás cartera con todas sus reservas técnicas y las inversiones representativas de las mismas y de su capital, sin exclusión ni reserva alguna, este hecho cuenta con la aprobación de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS mediante Resolución Administrativa IS N° 516 de 29 de septiembre de 2000.

Emergente de la fusión mencionada anteriormente, la Compañía ha integrado a sus estados financieros las operaciones que surgen de dicha fusión. El efecto de las mencionadas operaciones fue registrado en los estados financieros de la Compañía.

El mes de septiembre de 2001, la Compañía se adjudicó la administración del 75% de los Seguros Previsionales, al respecto mediante Resolución Administrativa IS N° 470 de 1° de octubre de 2001, se establece que las entidades aseguradoras adjudicatarias de la licitación pública, tomen a su cargo la administración de los seguros de riesgo común y profesional a partir

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

del 1° de noviembre de 2001. A partir del 1° de noviembre de 2001, se modifica, la tasa para Seguros de Invalidez y Muerte por Riesgo Común y Profesional a 3,42%.

El 15 de noviembre de 2006, el Poder Ejecutivo, promulga el Decreto Supremo N° 28926, disponiendo que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administren totalmente las prestaciones por Riesgo Común y Riesgo Profesional, en forma transitoria y a partir del 1° de noviembre de 2006, hasta que la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS convoque a una nueva licitación correspondiente al segundo periodo de administración de estos seguros.

Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del 29 de febrero de 2008, se modifican los estatutos de la Compañía y la escritura de constitución modificando el objeto de esta como a continuación se transcribe:

"La Sociedad tiene como Objeto Social Único y específico los Seguros de Personas. Por tanto, el objeto de la Sociedad, es realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República de Bolivia como en el extranjero, las siguientes actividades: asegurar, reasegurar, coasegurar, efectuar retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con seguros de personas; desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o puedan estar en el futuro relacionadas con seguros y reaseguros de personas; desarrollar y administrar seguros, servicios o negocios a los que estén autorizados a operar entidades aseguradoras que se dedican como Objeto Único a los seguros de personas, previo el cumplimiento de normas legales en vigencia, cuando corresponda; efectuar todas las operaciones emergentes de la administración de inversiones en Bolivia o en el exterior, relacionadas a su Patrimonio, Márgenes de Solvencia, Reservas Técnicas, Retenciones a Reaseguradores, Recursos Excedentes y otros recursos o fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la Sociedad, como ser, enunciativa pero no limitativamente: inversiones y transacciones de Títulos Valores de oferta pública de corto y largo plazo, emitidos por el Tesoro General de la Nación, Banco Central de Bolivia, Bonos Municipales, Bonos Gubernamentales, otros títulos valor representativos de deuda de entidades financieras o sociedades privadas, bonos corporativos y todo tipo de títulos representativos de deuda, inversión y transacción en Acciones corporativas y otros títulos valores no representativos de deuda, o de derechos sobre sociedades o cuotas de fondos o títulos emitidos por patrimonios autónomos, originados en procesos de diversa índole, realizar inversiones en bienes raíces de renta, destinados a uso propio o a la generación de renta, como ser alquileres de oficinas, locales comerciales, parqueos de automóviles, espacios destinados a depósitos, almacenes y alquiler de otro tipo de inmuebles; y en general atender todas las operaciones convenientes a los intereses de la Compañía, como ser, administración de riesgos, suscripción de riesgos, renovaciones de activos y cualquier otra actividad mercantil conexas o emergente de sus funciones de seguros de personas, reaseguros, coaseguros de personas, retrocesiones y cesiones de seguros de personas y todas las actividades, que puedan relacionarse con el objeto descrito precedentemente. A fin de cumplir con las actividades descritas, la Compañía tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto y reglamentaciones especiales de la materia, contando así mismo, con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con empresas extranjeras, privadas, públicas y personas naturales, que se relacionen con aquellos señalados en el Código de Comercio, Ley de Seguros y Leyes especiales, siempre y cuando se encuentren directamente relacionadas con su Objeto Social".

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Como resultado del proceso de la Licitación Pública No. LP/002/2008 convocada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, ésta ha emitido la Resolución Administrativa SPVS/RPC No. 023/08 del 28 de octubre de 2008, que adjudica la Licitación Pública para la "Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, Gestión y Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales" (FRUV) para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 al 31 de enero de 2012, en su integridad a la "Asociación Accidental La Vitalicia – Bisa SAFI".

El 21 de diciembre de 2011, la Asociación Accidental La Vitalicia BISA SAFI, firma una adenda de prórroga del plazo de vigencia del contrato suscrito con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros hasta el 31 de enero de 2013.

El 21 de enero de 2013, la Asociación Accidental La Vitalicia BISA SAFI, firma una adenda de prórroga del plazo de vigencia del contrato suscrito con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros hasta el 31 de enero de 2014.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del 26 de julio de 2013, se modifican los estatutos de la Compañía y la Escritura de Constitución modificando el objeto de la misma como a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Seguros, la Sociedad tiene como Objeto Social Único y específico los Seguros de Personas. Por tanto, el objeto de la Sociedad, es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el Estado Plurinacional de Bolivia como en el extranjero, las siguientes actividades: asegurar, reasegurar, coasegurar, efectuar retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con seguros de personas; desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o puedan estar en el futuro relacionadas con seguros y reaseguros de personas; desarrollar y administrar seguros, servicios o negocios a los que estén autorizados a operar entidades aseguradoras que se dedican como Objeto Único a los seguros de personas, previo el cumplimiento de normas legales en vigencia, cuando corresponda; efectuar todas las operaciones emergentes de la administración de inversiones en el Estado Plurinacional de Bolivia o en el exterior, relacionadas a su Patrimonio, Márgenes de Solvencia, Reservas Técnicas, Retenciones a Reaseguradores, Recursos Excedentes y otros recursos o fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la Sociedad, como ser, enunciativa pero no limitativamente: inversiones y transacciones de Títulos Valores de oferta pública de corto y largo plazo, emitidos por el Tesoro General de la Nación, Banco Central de Bolivia, Bonos Municipales, Bonos Gubernamentales, otros títulos valor representativos de deuda de entidades financieras o sociedades privadas, bonos corporativos y todo tipo de títulos representativos de deuda, inversión y transacción en Acciones corporativas y otros títulos valores no representativos de deuda, o de derechos sobre sociedades o cuotas de fondos o títulos emitidos por patrimonios autónomos, originados en procesos de diversa índole, realizar inversiones en bienes raíces de renta, destinados a uso propio o a la generación de renta, como ser alquileres de oficinas, locales comerciales, parqueos de automóviles, espacios destinados a depósitos, almacenes y alquiler de otro tipo de inmuebles; invertir en la compra de terrenos y en la construcción y venta de vivienda no suntuaria, de acuerdo con las normas vigentes para las compañías de seguros; y en general atender todas las operaciones convenientes a los intereses de la Sociedad, como ser, administración de riesgos, suscripción de riesgos, renovaciones de activos y cualquier otra actividad mercantil conexas o emergente de sus funciones de seguros de personas, reaseguros, coaseguros de personas, retrocesiones y cesiones de seguros de personas y todas las actividades, que puedan

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

relacionarse con el objeto descrito precedentemente. A fin de cumplir con las actividades descritas, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto y reglamentaciones especiales de la materia, contando así mismo, con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con empresas extranjeras, privadas, públicas y personas naturales, que se relacionen con aquellos señalados en el Código de Comercio, Ley de Seguros y Leyes especiales, siempre y cuando se encuentren directamente relacionadas con su Objeto Social."

El 15 de enero de 2014, la Asociación Accidental La Vitalicia BISA SAFI, firma una adenda de prórroga del plazo de vigencia del contrato suscrito con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros hasta el 31 de enero de 2015.

El 28 de enero de 2015, la Asociación Accidental La Vitalicia BISA SAFI, firma una adenda de prórroga del plazo de vigencia del contrato suscrito con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros hasta el 31 de enero de 2016.

Mediante Escritura Pública N° 788/2015 del 22 de abril de 2015, conforme con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 2014, se incrementó el capital suscrito y pagado de la Compañía de Bs158.984.800 a Bs317.969.600 y el Capital Autorizado de Bs317.969.600 a Bs635.939.200 y la consecuente modificación de los estatutos de la sociedad.

El 31 de agosto de 2016, se efectuó el cierre del FRUV Residual, quedando un saldo de Bs7.600 en una Cuenta por Cobrar al SENASIR, por concepto de pagos realizados después del fallecimiento del beneficiario.

En enero de 2017, el SENASIR proporcionó información de depósitos que se efectuaron antes del 31 de agosto de 2016, los cuales se transfirieron originalmente como depósitos no identificados, pero que permitieron eliminar el saldo pendiente de Bs7.600 de acuerdo con la instrucción de la APS, la contabilización final en base a esta información se efectuará en el mes de febrero de 2017.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del 25 de julio de 2018, se modifican los Estatutos de la Compañía y la Escritura de Constitución modificando el objeto de la misma como a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Seguros, la sociedad tiene como objeto social único y específico los Seguros de Personas. Por tanto, el objeto de la Sociedad es realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el Estado Plurinacional de Bolivia como en el extranjero, las siguientes actividades: asegurar, reasegurar, coasegurar, efectuar retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con seguros de personas, desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o puedan estar en el futuro relacionadas con seguros y reaseguros de personas; desarrollar y administrar seguros, servicios o negocios a los que estén autorizados a operar entidades aseguradoras que se dedican como Objeto Único a los seguros de personas, previo el cumplimiento de normas legales en vigencia, cuando corresponda; efectuar todas las operaciones emergentes de la administración de inversiones en el Estado Plurinacional de Bolivia o en el exterior relacionadas a su patrimonio, Márgenes de Solvencia, Reservas Técnicas, Retenciones a Reaseguradores, Recursos Excedentes, y otros

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

recursos y fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la sociedad, como ser, enunciativa pero no limitativamente inversiones y transacciones de Títulos Valores de oferta pública de corto y largo plazo, emitidos por el Tesoro General de la Nación, Banco Central de Bolivia, Bonos Municipales, Bonos Gubernamentales, otros títulos valor representativos de deuda de entidades financieras o sociedades privadas, bonos corporativos y todo tipo de títulos representativos de deuda, inversión y transacción en Acciones corporativas y otros títulos valores no representativos de deuda, o de derechos sobre sociedades o cuotas de fondos o títulos emitidos por patrimonios autónomos, originados en procesos de diversa índole; realizar inversiones en bienes raíces de renta, destinados a uso propio o a la generación de renta, como ser alquileres de oficinas, locales comerciales, parqueos de automóviles, espacios destinados a depósitos, almacenes y alquiler de otro tipo de inmuebles; invertir en la compra de terrenos y en la construcción y venta de vivienda no suntuaria, de acuerdo con las normas vigentes para las compañías de seguros; Sindicarse con Entidades de Intermediación Financiera legalmente establecidas en el país, con el objeto de otorgar créditos sindicados y en general atender todas las operaciones convenientes a los intereses de la Sociedad, como ser, administración de riesgos, suscripción de riesgos, renovaciones de activos y cualquier otra actividad mercantil conexas o emergente de sus funciones de seguros de personas, reaseguros, coaseguros de personas, retrocesiones y cesiones de seguros de personas y todas las actividades, que puedan relacionarse con el objeto descrito precedentemente.

A fin de cumplir con las actividades descritas, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto y reglamentaciones especiales de la materia, contando así mismo, con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con empresas extranjeras, privadas, públicas y personas naturales, que se relacionen con aquellos señalados en el Código de Comercio, Ley de Seguros y Leyes especiales, siempre y cuando se encuentren directamente relacionadas con su Objeto Social"

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, combinan los estados financieros de las oficinas de la Compañía situadas en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Potosí, Oruro, Trinidad, Cobija, El Alto, Montero y Riberalta.

A continuación, se describen los principios y normas contables más significativas:

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados a valores históricos siguiendo los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa SPVS-IS N° 189 del 18 de mayo de 2000, que aprobó el Manual de Cuentas para entidades de seguro, y que es de uso obligatorio a partir de la gestión 2000, y sus actualizaciones posteriores. Estas normas, en general son coincidentes en todos los aspectos significativos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto por lo siguiente:

- a) Los estados financieros, son preparados sin registrar el efecto de la inflación en cumplimiento de la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 087 de 25 de febrero de 2009 emitida por la ex

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la cual instruye la suspensión del ajuste por inflación a partir del año 2008

- b) El Plan Único de Cuentas establece que se exponga en el grupo de Inversiones los bienes raíces de propiedad de la Compañía sin segregar aquellos correspondientes a los terrenos y edificios que están siendo ocupados para el propio uso, los cuales, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, deben ser registrados como bienes de uso. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se cuenta con edificios y terrenos para el propio uso por Bs75.694.852 y Bs66.649.657, respectivamente. Esta forma de registro tiene un efecto no relevante en la exposición de estos activos y no afecta el patrimonio ni los resultados de la Compañía
- c) La Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 mantiene provisiones genéricas por Bs580.247 y Bs117.864.434, respectivamente, para cubrir posibles desvalorizaciones de las inversiones cuya constitución y movimientos posteriores son aprobados por su Directorio y son fiscalizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Estas provisiones están permitidas por el Plan Único de Cuentas. Sin embargo, al no estar asociadas a pérdidas específicas de las inversiones no son requeridas por los principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con los lineamientos mencionados, requiere que la Gerencia de la Compañía realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.2 Criterios de valuación

a) Moneda extranjera y moneda nacional indexada a la unidad de fomento de vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional indexada a la unidad de fomento de vivienda (UFV) se convierten a bolivianos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio.

El tipo de cambio para la conversión de las operaciones en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es de Bs6,86 por US\$ 1.

Los activos y pasivos en UFV han sido convertidos en Bs al indicador referencial vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de Bs2,29076 y Bs2.23694, por UFV 1 respectivamente.

b) Exigible técnico

La prima por cobrar de los seguros de vida individual a largo plazo, se registra en base a lo percibido según lo establecido en la Resolución Administrativa IS N° 661/00 del 29 de diciembre de 2000 emitido por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Las primas por cobrar de seguros de vida en grupo, individual anual renovable y de accidentes personales se registran por el método de devengado por el monto total adeudado de la prima.

Tal como se menciona en la nota i) el movimiento de los ingresos por primas de seguros, se regularizan mediante la reserva de riesgo en curso.

La previsión por incobrabilidad para primas por cobrar está calculada en función a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 262/01 emitida el 20 de junio de 2001 por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

La previsión o reserva por incobrabilidad de primas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 constituida por Bs85.734.22 y Bs55.745, respectivamente, es considerada suficiente para cubrir las pérdidas que pudieran producirse, en ambos ejercicios.

c) Exigible administrativo

Los saldos de esta cuenta comprenden principalmente derechos exigibles a favor de la Compañía y anticipos al personal y proveedores.

d) Inversiones

Las inversiones en Fondos de Inversión cerrados se encuentran valuados a valor de la cuota de participación determinado por el administrador del Fondo de Inversión a la fecha de cierre.

Las inversiones en valores de renta fija, se valúan a valor de mercado, de acuerdo con lo descrito en la Metodología de valoración para Entidades Supervisadas de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente que surge de las cotizaciones de los mismos, en el mercado de valores a la fecha de cierre.

Los saldos de los préstamos efectuados con garantía de pólizas de vida vigentes, comprenden los derechos derivados del capital prestado, los cuales no exceden el valor de rescate de cada póliza. Los intereses generados por estas operaciones son registrados por el método de devengado.

Los saldos de los préstamos efectuados a los pensionados de Invalidez y Muerte y rentistas del Seguro Vitalicio, comprenden los derechos derivados del capital prestado, los cuales no exceden la reserva constituida para cubrir estas obligaciones. Los intereses generados por estas operaciones son registrados por el método de devengado.

Los bienes inmuebles correspondientes a terrenos y edificios, adquiridos antes del 31 de diciembre de 2008, son valuados a su valor de adquisición actualizado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2008, neto de las depreciaciones acumuladas que son calculadas bajo el método de la línea recta. Los bienes inmuebles adquiridos después del 31 de diciembre de 2008, son valuados a su valor de adquisición neto de depreciaciones acumuladas, que son calculadas bajo el método de la línea recta.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 1547/2017 del 13 de diciembre 2017, se establece que es obligatorio para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, realizar revalúo

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

técnico de los bienes inmuebles que forman parte de las inversiones admisibles en la gestión 2018 y posteriormente cada dos (2) años.

Se aprobó el revaluó de 102 inmuebles que fueron admisibles al 31 de diciembre de 2017, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 1547/2017, de acuerdo a las notas APS-EXT.I.DI/5947/2018 del 30 de noviembre de 2018, APS-EXT.DI/14/2018 del 24 de diciembre de 2018 y APS-EXT.DI/1/2019 del 2 de enero de 2019, autorizando el registro del revaluó con abono a la cuenta "Reserva por Revaluó Técnico".

Las acciones telefónicas se valúan a su valor de adquisición menos la previsión constituida por valor de mercado.

Las inversiones en construcción de vivienda no suntuaria al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son valuados al valor de costo de construcción.

Las inversiones en valores en su conjunto, no superan el valor de mercado.

e) Previsión para inversiones

La Compañía en base a la política aprobada por el Directorio, ha constituido provisiones genéricas para desvalorización de inversiones por el 0.02% y 4.85%, respectivamente, del portafolio inversiones a dichas fechas y que no podrán superar el 15% de las inversiones. Esta determinación fue adoptada y calculada en base a las marcaciones y/o valorizaciones generadas en cada gestión y está sujeta a una evaluación periódica futura y que sólo puede ser modificada por el Directorio de acuerdo con los análisis de riesgo de la Gerencia General.

f) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo, reexpresado a moneda constante hasta el 31 de diciembre de 2008 y las adquisiciones posteriores al 31 de diciembre de 2008, son valuadas al costo de adquisición histórico. En ambos casos, la correspondiente depreciación acumulada, es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil estimada de los bienes, son cargados al resultado del ejercicio.

g) Activo diferido

i) Cartera de seguros aceptada

El Decreto Supremo No. 27028 del 8 de mayo del 2003, en su Art. 17 establece que, la diferencia existente entre las Reservas Transferidas de las Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) a las Entidades Aseguradoras que administran los Seguros Previsionales y las obligaciones por cumplir emergentes de los siniestros cuantificados, como efecto de la aplicación del mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), deberá constituirse como reserva, de conformidad a la Resolución Administrativa de la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, que se emitió para tal efecto.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

De conformidad con lo establecido en el Decreto antes mencionado, la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, ha emitido la Resolución Administrativa IS 801 del 30 de diciembre de 2004, en la que establece que "El ajuste por actualización a la UFV de la Reserva por Siniestros Liquidados a Pagar (SLAP), correspondiente a aquellos casos cuya fecha de siniestro sea anterior al 1° de noviembre del 2001, deberá cargarse a la cuenta 108.0110496", cuenta habilitada dentro de Cargos Diferidos. La metodología establece que se debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004 y obteniendo el diferencial de dichas reservas, en función a la variación de la cotización de la UFV con relación a la cotización del dólar estadounidense, respecto al boliviano.

Es necesario aclarar, que al momento de emitirse la Resolución Administrativa No. 801 del 30 de diciembre de 2004, con efecto al 31 de julio del mismo año, la variación de la UFV en relación al boliviano, era mayor que la variación del Dólar en relación al boliviano, razón por la cual ha resultado, en lugar de generarse una reserva positiva (Pasivo), se ha generado una reserva negativa (Activo). Esta circunstancia, ha determinado que la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, norme la contabilización de esta reserva negativa dentro de la cuenta Cargos Diferidos, reserva negativa que irá disminuyendo o incrementando hasta la extinción de la reserva SLAP (Siniestros Liquidados A Pagar) de la cartera transferida o entretanto las condiciones macroeconómicas cambien y posibiliten una disminución que permitirá eventualmente se vuelva cero e inclusive se empiece con la constitución de la reserva positiva, momento en el cual, esta reserva deja de constituirse como Cargo Diferido.

Como se observa en la normativa señalada, a la que hay que adicionar el Decreto Supremo N° 25819 del 21 de junio del 2000, que establece que las Reservas Transferidas son equivalentes y salvo por las obligaciones que se encuentran respaldadas por las citadas Reservas Equivalentes, las Entidades Aseguradoras Adjudicatarias, no tienen ninguna otra responsabilidad financiera generada con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, es decir con relación a los siniestros anteriores al 1 de Noviembre de 2001. Es la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la que ha definido el tratamiento de esta reserva (Activo Diferido en su primera etapa). Asimismo, es conveniente destacar que la reserva que se ha configurado por disposición del mencionado Decreto, en caso de que fuera reserva positiva, se constituye en una obligación de la Compañía con las Cuentas Colectivas de Siniestralidad y de Riesgos Profesionales, situación que estará contabilizada en una cuenta del Pasivo, debiendo mantenerse los recursos en calidad de Reserva. En caso de que esta reserva fuera negativa (como es la situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017) son las Cuentas antes mencionadas (administradas por las AFP) las que adeudan estos recursos a la Compañía.

En este caso, tanto la reserva positiva como negativa, se constituyen en una reserva de fluctuación, reserva que tiene la finalidad de hacer frente a desviaciones no controlables por la Compañía, que obedecen a cambios en el comportamiento de la inflación y la devaluación o apreciación, siendo esta la razón fundamental por la cual se ha diseñado, en uno u otro caso, que sea la Entidad Aseguradora la que administre estos recursos y, consiguientemente, no se transfieran los mismos a las Cuentas Colectivas antes mencionadas, en caso de que la Reserva sea positiva.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

De acuerdo con lo determinado en las Resoluciones Administrativas IS N° 361 del 20 de julio de 2004 e IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, la Compañía a partir del 31 de julio de 2004, debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004 y reexpresando dichas reservas en función a la variación de la cotización de la UFV (anteriormente se efectuaba en base al dólar estadounidense). El efecto contable de este cambio se registra en la cuenta de Cargos Diferidos, de los casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de vigencia de cobertura del contrato firmado con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por otra parte, es necesario aclarar, que el total de las reservas constituidas, incluyendo la cartera de seguros previsionales aceptada del grupo Activo Diferido que alcanza al 31 de diciembre de 2018 y 2017 a Bs136.424.146 y Bs121.613.755, respectivamente, se encuentran calzadas por la Compañía con Inversiones en un 100%, utilizando recursos propios para cubrir el efecto de la conversión establecida en el Decreto Supremo N° 27028 de 8 de mayo de 2003.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012, la liberación por efecto del uso de la curva única de tasas de interés técnico, es utilizada para amortizar el activo diferido por la suma de Bs159.448.025. A raíz de la revisión de los ajustes realizados al Activo Diferido, durante la gestión 2018, se ha determinado que la amortización que se hizo en la gestión 2012 debió ser de Bs129.714.626 y no de Bs159.448.025.

ii) Estudios, proyectos y programas de computación

De acuerdo con lo dispuesto por el plan único de cuentas de seguros, dispuesto por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se ha incorporado a esta cuenta el costo de los programas de computación, estos importes se amortizan bajo el método de línea recta hasta su amortización total.

Las licencias para software, se registran a su valor de adquisición y se amortizan linealmente por un período estimado de vida útil de cuatro años.

h) Operaciones con compañías reaseguradoras

La Compañía mantiene operaciones deudoras y acreedoras con entidades reaseguradoras, originadas en cesiones de primas, participación del reaseguro en los siniestros y registro de ajuste sobre primas de reaseguro, entre otros. Estas operaciones se encuentran registradas sobre la base de devengado y están expuestas en cuentas de activo o pasivo por el valor neto mantenido con cada compañía reaseguradora.

i) Reservas técnicas de seguros

Riesgos en curso

El cálculo de las reservas de riesgos en curso de seguros de vida en grupo, individual y accidentes personales, son efectuadas mediante la aplicación del método de prorrata 365avos, aprobado, por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS mediante carta SPVS/IS/N° 535/99 y Resolución Administrativa IS N° 205/99.

Estas reservas tienen como finalidad regularizar el devengamiento de los ingresos por primas correspondientes a seguros de vida en grupo, individual y accidentes personales, los que son contabilizados en su totalidad, al momento de emitirse la póliza.

El cálculo de las reservas para riesgos en curso para vida individual a largo plazo, fue modificada mediante la Resolución Administrativa N° 661 del 29 de diciembre de 2000, emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la cual establece que la constitución de las reservas de primas no devengadas sea efectuada en función a la prima efectivamente cobrada.

Siniestros

Las reservas para seguros de desgravamen hipotecario, a partir del mes de marzo de 2013, son registradas como Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/ No. 210/2013 del 15 de marzo de 2013. Por otra parte, de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/DS/No 687-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen para vivienda y automotores, a partir de abril 2017, se constituye la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados sobre los siniestros liquidados del mes.

El 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DS/DS/No 687-2016 aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

j) Reservas matemáticas para seguros de personas

La reserva matemática se calcula mensualmente, salvo el caso de los seguros de vida entera variable, vida entera, pagos limitados, dotales y dotal a doble capital que se calcula anualmente. La reserva de los seguros previsionales es calculada por el consultor internacional Willis Towers Watson Consultores S.A. y la Sociedad tiene dos sistemas de validación interna, uno desarrollado por el actuario nacional Jaime Rodríguez Härtel y otro por la sociedad de Servicios Actuariales S.A. con sede en Santiago de Chile.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS/IS No 1306 del 24 de noviembre de 2006 de la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, referente al Alcance Mínimo para la validación actuarial de reservas técnicas de pólizas de seguro de vida a largo plazo por actuarios independientes, que en su artículo 5 norma el contenido del dictamen actuarial, los métodos utilizados para determinación de las reservas matemáticas para los productos de vida y para las coberturas complementarias fueron:

- j.1) Seguro de Vida Universal.** Método recursivo, establecido en las condiciones de la póliza: valor de rescate anterior, más primas, más dividendos, más reintegros de retiros, menos cargo por gastos, menos retiros parciales, menos prima suficiente. Las coberturas complementarias de este plan no generan reservas matemáticas.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

- j.2) **Plan Futuro o Multibisa.** En aplicación a la nota técnica, que establece que la Reserva Matemática es igual al Valor de Rescate, para las pólizas vigentes, se ha obtenido la Reserva Matemática de los Cuadros de Valores Garantizados actualizados que forman parte de los expedientes de las Pólizas, aplicando la interpolación lineal considerando la fecha de corte, 31 de diciembre de 2018 y 2017. Para las pólizas saldadas automáticamente por falta de pago de primas, para el cálculo del Capital Saldado se aplicó el mismo procedimiento y para el cálculo de la reserva, en aplicación a principios actuariales universales, se ha utilizado el método prospectivo, valor presente de las obligaciones futuras del Capital Saldado. Las coberturas complementarias de este plan no generan reservas matemáticas.
- j.3) **Vida entera Variable.** Método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras menos valor actual de las primas futuras con reserva modificada según el método terminal preliminar completo. La cobertura complementaria que genera reserva matemática es la de Enfermedades Graves, cuya reserva también fue calculada por el método prospectivo.
- j.4) **Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple Rentas y Protección y Sepelio.** Método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras menos valor actual de las primas futuras. Las coberturas complementarias de estos planes no generan reservas matemáticas.

En cumplimiento de la norma antes citada se describen las tablas biométricas y de mortalidad, supervivencia invalidez y/o rentistas que son:

Seguro de Vida Universal. Tabla de mortalidad CSO 80 al 85%

Plan Futuro Tabla de mortalidad CSO 80 al 85%

Vida Entera Variable. Tabla de mortalidad CSO 80 al 85% para el seguro principal. La tabla TD-73-77 ALB para enfermedades graves.

Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple Tabla de mortalidad CSO de 1958

Plan de Rentas y Protección Tabla de mortalidad CSO de 1958.

Plan de Defunción y sepelio Tabla de mortalidad CSO de 1958.

Plan Temporal a dos años Banca Seguros Tabla de Mortalidad CSO de 1980 M Ult. Al 2,82%.

Las tasas de interés actuarial o de descuento son:

De igual forma cumpliendo con lo dispuesto para el contenido del dictamen actuarial establecido por la ex SPVS, las tasas de interés actuarial o de descuento son:

Seguro de Vida Universal. Del 2,5% (dos coma cinco por ciento anual) hasta el 6%(seis por ciento anual), según períodos de vigencia de las pólizas. Esta tasa ha venido disminuyendo, en las últimas pólizas considerando que la tasa garantizada es del 2,5% (dos coma cinco por ciento anual).

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Plan Futuro. Del 7,5% (siete coma cinco por ciento anual).

Vida Entera Variable. Del 6% (seis por ciento anual).

Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple. Del 5% (cinco por ciento anual).

Plan de Rentas y Protección. Del 4% (cuatro por ciento anual).

Plan de sepelio. Del 4% (cuatro por ciento anual).

Banca Seguros. Del 2,82% (dos coma ochenta y dos por ciento anual).

k) Reservas Técnicas de Siniestros - Seguros de Personas

La reserva se constituye por los siniestros pendientes de liquidación, calculada sobre la base de la participación de la Compañía, neta del reembolso de reaseguradores.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/210/2013 del 15 de marzo de 2013, se modifica la Resolución Administrativa IS No. 381-1999 del 9 de diciembre de 1999. que dispone la modificación del párrafo tercero del Artículo 3 (coberturas inferiores a un año) del Reglamento de Desgravamen Hipotecario con el siguiente texto: las entidades aseguradoras que operan en la modalidad de seguros de personas, que comercialicen pólizas de Desgravamen Hipotecario cuya cobertura sea igual a un mes y con vigencia vencida, deberán constituir reservas para siniestros ocurridos y no reportados sobre el cien por cien (100%) de la prima neta de la participación del reasegurador, del mes vencido.

l) Seguros Previsionales – Reservas Técnicas de Seguros y de Siniestros

La ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS,, mediante circular SPVS-IS-DCF N° 003 del 2 de enero de 2002, hace conocer a la Compañía los esquemas contables para el registro de seguros previsionales correspondientes al Seguro Social Obligatorio y al Sistema de Reparto, mismos que fueron aplicados por la Compañía a partir del 1° de noviembre de 2001. Las reservas son calculadas tal como se menciona en la nota m).

m) Reservas Matemáticas - Seguro Social Obligatorio (SSO)

Estas reservas son constituidas para el pago de beneficios previsionales del Seguro Social Obligatorio, en base al efectivo y activos financieros transferidos el 1° de noviembre de 2001, por las Administradoras de Fondos de Pensiones, aprobadas mediante Resoluciones Administrativas IS N° 572/01 y N° 573/01, estas reservas fueron calculadas por el período comprendido entre el 1° de mayo de 1997 y el 31 de octubre de 2001 por la firma de actuario internacional Watson & Wyatt contratada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Estas reservas transferidas, fueron actualizadas mediante el cálculo de las nuevas reservas

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

matemáticas requeridas por siniestros liquidados a partir del 1° de noviembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2008 en función a los parámetros definidos en la Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros IS N° 361/04 y N° 497/01. El monto de estas reservas fue calculado por un actuario independiente contratado por la Compañía.

De acuerdo con lo detallado en el informe actuarial efectuado por un perito actuarial independiente al cierre de cada ejercicio, el cálculo de las reservas técnicas de seguros correspondientes a los siniestros liquidados a pagar de los seguros previsionales se efectuó utilizando el método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras, en estricta aplicación de la formulación establecida por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros en la Resolución Administrativa N° 361 del 20 de julio de 2004 para los seguros de invalidez y muerte derivados del Seguro Social Obligatorio en la Resolución Administrativa N° 007 del 8 de enero de 2004 para el Seguro Vitalicio y en la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012 de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. Estos seguros no tienen coberturas complementarias. En los casos de muerte, un factor muy importante que incide directamente en el monto de las reservas es el monto de la Compensación de cotizaciones, el que debe ser calculado y proporcionado por el Poder Ejecutivo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, solo se cuenta con éstos datos, en algunos casos que fueron revelados, razón por la que, en la mayoría de los casos, se ha estimado que el importe de la Compensación de Cotizaciones es el resultado de aplicar la fórmula establecida por el Artículo 63 de la Ley de Pensiones, considerando como Salario Cotizable el 80% del Salario Base reportado por las Administradoras de Fondos de Pensiones y el número de años cotizados al Sistema de Reparto según la tabla "número promedio de años trabajados a octubre de 1996".

De acuerdo con lo determinado en la Resolución Administrativa IS N° 361 del 20 de julio de 2004 e IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, la Compañía a partir del 31 de julio de 2004, debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004. El efecto contable de este cambio se registra mensualmente, mediante el siguiente procedimiento: i) para aquellos casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de activo, y ii) para aquellos casos cuya fecha de siniestro sea igual o posterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de resultados.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012, la liberación por efecto del uso de la curva única de tasas de interés técnico es utilizada para amortizar el activo diferido por la suma de Bs129.714.626.

n) Reservas Técnicas de Siniestros - Seguro Social Obligatorio (SSO)

Estas reservas corresponden a siniestros pendientes que aún no fueron liquidados y se clasifican en tres: a) Siniestros Ocurredos y no Reportados, b) Siniestros Ocurredos y no Suficientemente Reportados y c) Siniestros Pendientes de Liquidación.

Los siniestros cuya fecha de solicitud fue anterior al 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de la vigencia de las pólizas N° A1002647 emitida a favor de AFP Futuro de Bolivia S.A. y póliza N° A1002648, emitida a favor de AFP Previsión BBV S.A., se constituyeron en base a los activos financieros transferidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones, aprobados por las

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Resoluciones Administrativas SPVS-IS 572/01, SPVS-IS 573/01 del 1° de noviembre de 2001 y las Resoluciones Administrativas SPVS-IS 724/02 y SPVS-IS 725/02 del 30 de agosto de 2002. Estas reservas fueron calculadas por la Firma de actuaría internacional Watson & Wyatt contratada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 25819 del 21 de junio de 2000, Artículos 13 y 14 y con el Pliego de la Licitación Pública Internacional de los Seguros de Riesgo Común y Riesgo Profesional del SSO, numerales 8.2 y 8.4, las Administradoras de Fondos de Pensiones, deben transferir a la Compañía activos financieros equivalentes a: i) las reservas actuariales a favor de los afiliados inválidos o derechohabientes de los afiliados al SSO durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 1997 y el 31 de octubre de 2001, ii) las reservas actuariales para los siniestros por afiliados al SSO no reportados que ocurrieron en el periodo mencionado, iii) las reservas actuariales para los casos pendientes de dictamen y iv) las reservas para el pago de prestaciones devengadas al 31 de octubre de 2001.

En consideración a lo antes citado, la obligación financiera de la Compañía para los siniestros ocurridos antes del 1° de noviembre de 2001, se limita a la constitución de reservas actuariales con la contraprestación de activos financieros equivalentes a las mismas, no existiendo para la Compañía ninguna otra responsabilidad financiera generada con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación en referencia al Seguro Social Obligatorio, de acuerdo con lo establecido expresamente por el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25819 y por el inciso 8.11 del Pliego de Licitación Internacional de estos seguros. Por tanto, cualquier diferencia en las reservas que exceda al monto transferido deberá ser cubierta con los recursos de las Cuentas de Siniestralidad administrados por las AFP, cuyo objeto único de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley de Pensiones, es el financiamiento de las reservas matemáticas actuariales de estos seguros.

Por otra parte, los siniestros ocurridos a partir del 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de la vigencia de las pólizas antes citadas y por tanto y a partir de la cual, la Compañía asume los riesgos emergentes de los Seguros de Invalidez y Muerte por Riesgo Común y Riesgo Profesional del SSO, tienen como contraprestación las primas recaudadas a partir de ese inicio de vigencia. Para estos siniestros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, sus reservas técnicas, en las tres clasificaciones antes mencionadas, fueron calculadas de acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 361/04, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se consideraron los promedios establecidos para la Compañía, por la Firma de actuaría internacional Watson & Wyatt (actual Willys Towers Watson) y las probabilidades establecidas por dicha Firma, en su informe "Valuación de las Reservas por Riesgo Común y Riesgo Profesional" de agosto de 2002 y las modificaciones efectuadas por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS mediante Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 861 del 14 de octubre de 2005.

De acuerdo con lo determinado en la Resolución Administrativa IS N° 361 del 20 de julio de 2004 e IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, la Compañía a partir del 31 de julio de 2004, realiza el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004. El efecto contable de este cambio de estimación se registra mensualmente, mediante el siguiente procedimiento: i) para aquellos

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de activo, y ii) para aquellos casos cuya fecha de siniestro sea igual o posterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de resultados.

o) Beneficios sociales (Diferido – Pasivo)

Esta provisión se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre del ejercicio. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, al transcurrir los 90 días de trabajo continuo en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

p) Ingresos y egresos por seguros

Los ingresos por primas se registran por el total de la prima anual, excepto las primas del plan futuro, vida entera, vida entera a pagos limitados, temporal, dotal y vida universal, que se contabilizan por lo percibido.

Los productos y los costos de cesiones reaseguro nacional y extranjero son registrados en el resultado de cada ejercicio por el método de devengado.

Las comisiones a corredores o agentes de seguros se registran con cargo a resultados al momento de la emisión de la póliza, excepto las comisiones a corredores o agentes de seguros sobre pólizas de seguros de vida individual a largo plazo, que se contabilizan por lo percibido.

Los ingresos por primas de reaseguros aceptado nacional son registrados en el resultado de cada ejercicio por el método de devengado.

Los siniestros producidos durante cada ejercicio son cargados a resultados cuando se recibe el reclamo, en base a una estimación prudente del costo total del siniestro, neto de la parte correspondiente al reaseguro.

q) Patrimonio neto y resultados del ejercicio

Las cuentas patrimoniales se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. La Compañía no registra el efecto de la inflación en el patrimonio y en los resultados del ejercicio, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/09 del 25 de febrero de 2009, emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, en la que se dispuso la suspensión de la reexpresión de los estados financieros a moneda constante a partir del 1° de enero de 2009.

r) Impuesto a las Utilidades de las Empresas

La Compañía, respecto al Impuesto a las Utilidades de las Empresas (I.U.E.), está sujeta al régimen establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606. La alícuota del impuesto es del 25% sobre la utilidad tributaria determinada, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (I.T.) del siguiente año.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y POLITICAS CONTABLES

Durante la gestión 2018, no existieron cambios en las prácticas y políticas contables con relación a la gestión 2017, que afecten de manera significativa a los estados financieros de la Compañía, excepto que según Resolución Administrativa APS/DJ/DS7UI/N° 1547/2017, emitida por la APS, la Compañía se encuentra obligada a realizar un revaluó técnico de bienes inmuebles a partir de la gestión 2018. El artículo N° 5, de la resolución mencionada establece que el revaluó técnico de los bienes inmuebles que forman parte de sus inversiones admisibles en las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberá realizarse cada dos (2) gestiones.

NOTA 4 - DISPONIBLE

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Caja	544.124	927.824
Disponibles en bancos y fondos de inversión	<u>35.378.068</u>	<u>118.818.524</u>
	<u>35.922.192</u>	<u>119.746.348</u>

NOTA 5 - EXIGIBLE TECNICO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Primas por cobrar	525.621	932.477
Reaseguros aceptados de compañías nacionales	-	7.427.650
Deudores – reaseguros cedidos a compañías nacionales	1.281.885	220.273
Deudores – reaseguros cedidos a compañías extranjeras	8.426.314	11.498.494
Anticipo sobre comisiones	186.569	407.038
Comisiones a cobrar	1.424	1.301
Reintegro previsionales por cobrar	10.864.127	10.834.496
Previsión primas por cobrar	<u>(85.734)</u>	<u>(55.745)</u>
	<u>21.200.206</u>	<u>31.265.984</u>

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 6 - EXIGIBLE ADMINISTRATIVO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017
	Bs	Bs
Documentos por cobrar	686.000	1.379.299
Cuentas por cobrar	417.276	1.933.198
Anticipos	261.289	7.478.994
Intereses por cobrar	3.563.386	1.623.159
Alquileres por cobrar	103.028	304.938
Previsión cuentas incobrables	-	-
	<u>5.030.979</u>	<u>12.719.588</u>

NOTA 7 - INVERSIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017
	Bs	Bs
Renta variable		
Acciones en entidades del sector privado	783.217	19.766
Participaciones en otras entidades privadas	4.659.892	4.998.850
Cuotas de participación en fondos cerrados	153.264.679	149.655.721
Renta fija		
Bonos del T.G.N.	744.733	2.428.620
Bonos Soberanos en el extranjero	775.790.373	699.440.282
Bonos Soberanos del extranjero	-	22.008.137
Bonos bancarios bursátiles	126.047.716	144.111.499
Depósitos a plazo fijo emitido por entidades financieras nacionales	234.675.245	268.854.830
Valores de titularización de contenido crediticio	63.623.155	45.018.757
Pagarés bursátiles	-	3.566.745
Bonos a largo plazo emitidos por empresas privadas nacionales	103.179.289	270.108.430
Bonos a largo plazo emitidos por empresas privadas en el extranjero	-	92.380.394
Bonos a largo plazo emitidos por entidades financieras en el extranjero	-	21.670.071
Notas estructuradas	134.644.650	-
Bienes inmuebles(*)	701.265.961	601.391.026
Depreciación acumulada	(6.366.117)	(14.527.819)
Líneas telefónicas	286.806	286.806
Préstamos	167.109.266	119.567.821
Previsión para inversiones	(580.247)	(117.864.434)
	<u>2.459.128.618</u>	<u>2.313.115.502</u>

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(*) Dentro de bienes inmuebles se incluyen edificios por un total de Bs.7.554.384 comprados en 2018 a empresas vinculadas los cuales han sido alquilados a las empresas vendedoras.

Se registró un revaluó técnico a los bienes inmuebles, véase nota 3 por Bs66.180.558.

NOTA 8 - BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Saldos al 31 de diciembre de 2018			2017
	Valores originales	Depreciación acumulada	Saldos netos	Saldo neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Muebles y enseres de oficina	4.363.011	(2.964.179)	1.398.832	1.183.861
Equipo de oficina	6.629.834	(3.692.627)	2.937.207	2.373.330
Equipo de computación	11.248.645	(10.820.612)	428.033	511.890
Vehículos	3.370.036	(2.030.256)	1.339.780	1.485.028
Bienes de arte y cultura	830.111	-	830.111	830.111
	<u>26.441.637</u>	<u>(19.507.674)</u>	<u>6.933.963</u>	<u>6.384.220</u>

NOTA 9 - DIFERIDO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Saldos al 31 de diciembre de 2018			2017
	Valores originales	Amortización acumulada	Saldos netos	Saldo neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Cartera de seguros aceptada (*)	136.424.146	-	136.424.146	121.613.755
Programa de computación	5.308.708	(5.154.519)	154.189	44.030
Licencia para software	3.522.657	(2.455.387)	1.067.270	1.577.024
	<u>145.255.511</u>	<u>(7.609.906)</u>	<u>137.645.605</u>	<u>123.234.809</u>

(*) Ver nota 2.2. inciso g) i)

La amortización de los cargos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es de Bs653.088 y Bs1.156.069, respectivamente.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 10 - OBLIGACIONES TECNICAS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Siniestros por pagar	26.572.182	26.607.417
Acreeedores - Reaseguros aceptados de compañías nacionales	121.492	5.003.097
Reaseguros cedidos a compañías nacionales	480.932	3.089.492
Reaseguros cedidos a compañías extranjeras	9.202.070	11.860.653
Comisiones por pagar intermediarios	1.668.027	2.403.981
Honorarios por pagar servicios auxiliares de seguridad	-	6.080
Primas a devolver	7.221	36.745
Primas cobradas por anticipado	1.410.009	2.000.015
Valores de rescate por pagar	631.211	1.162.427
Rentas por pagar	9.600.842	9.441.179
Aportes sociales por administración	1.178.221	1.200.761
Reintegro previsionales por pagar	5.202.872	4.768.076
	<u>56.075.079</u>	<u>67.579.923</u>

NOTA 11 - OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Cuentas por pagar	5.914.877	9.119.723
Sueldos por pagar	342.602	1.108.656
Impuesto al valor agregado	582.344	557.304
Sectoriales	236.963	739.330
Fiscales y municipales	1.055.795	4.323.485
Aportes sociales	1.023.077	993.159
Multas e Intereses por pagar	-	4.457
	<u>9.155.658</u>	<u>16.846.114</u>

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 12 - RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Reservas técnicas de seguros		
Reserva para riesgos en curso	29.787.627	28.692.809
Reserva matemática - Seguros de personas	623.608.545	546.439.078
Reserva matemática - Seguros previsionales	1.309.342.694	1.394.217.316
Reserva especial	3.830.217	5.202.217
	<u>1.966.569.083</u>	<u>1.974.551.420</u>
Reservas técnicas de siniestros		
Ocurridos y no reportados		
- Seguros de personas	1.784.697	1.227.308
Reclamados por liquidar		
- Seguros de personas	5.346.637	6.333.721
- Seguros previsionales	2.143.254	2.144.390
	<u>9.274.588</u>	<u>9.705.419</u>
	<u>1.975.843.671</u>	<u>1.984.256.839</u>

NOTA 13 - DIFERIDO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Previsión para indemnizaciones	5.953.976	4.300.917
Aguinaldo y primas	2.027.616	2.133.948
Provisiones	256.886	191.878
	<u>8.238.478</u>	<u>6.626.743</u>

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 14 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos y pasivos corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibles	35.922.192	119.746.348
Exigible técnico	21.200.206	31.265.984
Exigible administrativo	5.030.979	12.719.588
Inversiones	63.080.621	291.322.485
Transitorio	<u>3.427.422</u>	<u>5.412.822</u>
Total del activo corriente	<u>128.661.420</u>	<u>460.467.226</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (*)	2.396.047.997	2.021.793.018
Bienes de uso	6.933.963	6.384.220
Diferido	<u>137.645.605</u>	<u>123.234.809</u>
Total del activo no corriente	<u>2.540.627.565</u>	<u>2.151.412.047</u>
Total del activo	<u><u>2.669.288.985</u></u>	<u><u>2.611.879.273</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones técnicas	56.075.079	67.579.923
Obligaciones administrativas	9.155.658	16.846.114
Reservas técnicas de seguros (**)	189.048.288	199.982.911
Reservas técnicas de siniestros (**)	4.932.102	7.028.357
Diferido	<u>2.284.501</u>	<u>2.325.825</u>
Total del pasivo corriente	<u>261.495.628</u>	<u>293.763.130</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Reservas técnicas de seguros	1.777.520.795	1.774.568.509
Reservas técnicas de siniestros	4.342.486	2.677.062
Diferido	<u>5.953.977</u>	<u>4.300.918</u>
Total del pasivo no corriente	<u>1.787.817.258</u>	<u>1.781.546.489</u>
Total del pasivo	<u>2.049.312.886</u>	<u>2.075.309.619</u>
PATRIMONIO	<u>619.976.099</u>	<u>536.569.654</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u><u>2.669.288.985</u></u>	<u><u>2.611.879.273</u></u>

(*) Se ha clasificado en inversiones no corrientes, las inversiones en valores negociables en bolsa con un plazo de vencimiento restante mayor a un año, bienes raíces, acciones

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

telefónicas, préstamos con garantía de pólizas de seguros de vida y acciones de entidades del sector privado.

(**) La porción corriente de las reservas técnicas de seguros y siniestros fue determinada en función a la estimación de reservas a pagar en la siguiente gestión.

NOTA 15 - MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL CON MANTENIMIENTO DE VALOR A UNIDADES DE FOMENTO PARA LA VIVIENDA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas y moneda nacional con mantenimiento de valor a dólares estadounidenses y a Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Saldos al 31 de diciembre de 2018			31.12.2017
	Moneda extranjera	Moneda nacional con mantenimiento de valor UFV	Total moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor UFV	Total moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor UFV
	Bs	Bs	Bs	Bs
ACTIVO				
Disponibles	4.232.054	-	4.232.054	78.296.603
Exigible técnico	10.308.802	-	10.308.802	11.826.389
Exigible administrativo	2.510.245	-	2.510.245	2.208.609
Inversiones	953.625.272	744.732	954.370.004	790.680.162
Total del activo	970.676.373	744.732	971.421.105	883.011.763
PASIVO				
Obligaciones técnicas	7.512.835	-	7.512.835	16.029.842
Obligaciones administrativas	1.119.894	-	1.119.894	7.287.738
Reservas técnicas de Seguros	651.040.033	1.309.342.694	1.960.382.727	1.967.080.230
Reservas técnicas de Siniestros	5.494.887	-	5.494.887	6.364.849
Diferido	237.738	-	237.738	137.582
Total del pasivo	665.405.386	1.309.342.694	1.974.748.081	1.996.900.241
Posición neta - activa (pasiva)	305.270.987	(1.308.597.962)	(1.003.326.976)	(1.113.888.478)

Los activos y pasivos en moneda extranjera y con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de Bs6.86 por USD 1.

Los activos y pasivos en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) han sido convertidos a bolivianos utilizando el indicador vigente al 31 de diciembre de 2018, equivalente a Bs2,29076 por UFV y al 31 de diciembre de 2017, equivalente a Bs2,23662 por UFV.

NOTA 16 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

El capital autorizado de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es de Bs635.939.200, dividido en 6.359.392 acciones ordinarias, cada una por un valor de Bs100. El capital suscrito y pagado es de Bs317.969.600, dividido en 3.179.696 acciones ordinarias, cada una por un valor nominal de Bs100.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de cada acción, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es de Bs168.75 y Bs161.56, respectivamente.

El 23 de octubre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el aumento del capital suscrito y pagado por un monto de Bs158.984.800 mediante la capitalización de reservas y resultados de gestiones anteriores, con lo cual el capital suscrito y pagado alcanzaría a un monto de Bs317.969.600. Asimismo, se aprobó la emisión de 1.589.848 nuevas acciones nominativas y ordinarias como resultado de esta capitalización, alcanzando de esta manera a un total de 3.179.696 acciones ordinarias. Finalmente, se aprobó el aumento del capital autorizado por un monto de Bs317.969.600, con lo cual el capital autorizado alcanzaría un monto de Bs635.939.200. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía ha solicitado a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, la autorización para el registro y formalización legal de la capitalización de reservas y resultados de gestiones anteriores.

El 6 de enero de 2015, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante CITE APS-EXT.DS/023/2014 informo a la Compañía que la Resolución Administrativa del incremento del capital autorizado, suscrito y pagado, y la corresponde modificación de estatutos sociales, está en proceso de evaluación por parte de la Dirección Jurídica de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, motivo por el cual hasta que se concluya, se instruye reclasificar al 31 de diciembre de 2014 los saldos de la capitalización a la cuenta "Cuentas pendiente de capitalización".

Por otra parte, el 03 de febrero de 2015, mediante nota GOPER 022/2015, la Compañía ha solicitado a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, no aplicar el registro contable instruido al 31 de diciembre de 2014, considerando que a la fecha esta solicitud se encuentra en proceso de evaluación. Al respecto, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante CITE APS-EXT.DS/399/2015 de 3 de febrero de 2015, ha accedido a la solicitud de la Compañía.

El 22 de abril de 2015, mediante Escritura Pública N° 788/2015, conforme con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 2014, se incrementó el capital suscrito y pagado de la Compañía de Bs158.984.800 a Bs317.969.600 y el Capital Autorizado de Bs317.969.600 a Bs635.939.200 y la consecuente modificación de los estatutos de la sociedad. Estos aumentos de capital fueron inscritos en FUNDEMPRESA el 27 de abril de 2015 bajo el N° 00128487 del Libro N° 09.

NOTA 17 - RESERVAS

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital suscrito y pagado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se ha contabilizado como parte de la reserva legal Bs1.142.151 y Bs1.372.116, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha efectuado un incremento de sus bienes inmuebles incluidos como parte de sus inversiones admisibles, por un valor de Bs66.180.558. Véase Nota 2.2 d).

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 18 – TRATAMIENTO DE LAS UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012, las Entidades Aseguradoras administradoras de los Seguros Previsionales deberán reinvertir la totalidad de las utilidades obtenidas durante los cinco primeros periodos anuales de aplicada la resolución mencionada, pudiendo efectuar distribución de utilidades, si se demuestra que el rendimiento de las inversiones supera en al menos 3% (tres por ciento) la tasa técnica prevista en el Anexo I de la Resolución Administrativa mencionada, para el periodo correspondiente.

NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Bs	Bs
Cuentas de control		
Capitales asegurados cedidos	9.096.936.900	8.937.948.258
	<u>9.096.936.900</u>	<u>8.937.948.258</u>
Documentos entregados en custodia		
Administración cartera de inversión	1.702.127.105	2.098.807.215
	<u>1.702.127.105</u>	<u>2.098.807.215</u>
Deudores por contra		
Capitales asegurados	16.817.525.705	16.405.012.605
Capital autorizado	635.939.200	635.939.200
Siniestros reclamados por liquidar	7.079.635	7.113.503
Siniestros controvertidos	56.025	56.025
	<u>17.460.600.565</u>	<u>17.048.121.333</u>
Total Cuentas de Orden	<u>28.259.664.570</u>	<u>28.084.876.806</u>

NOTA 20 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían activos gravados ni de disponibilidad restringida.

NOTA 21 - CONTINGENCIAS

La Compañía declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 22 - TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene operaciones tanto activas como pasivas con compañías relacionadas, las que han generado ingresos y egresos reconocidos en cada ejercicio. El detalle de estos, a esas fechas, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018:

Nombre o razon social del deudor	Activo				Pasivo		DIFERENCIA NETA		
	Cuentas Bancarias	Inversiones	Diferidos	Total	Cuentas por pagar	Diferencia activo/pasivo	Ingresos	Gastos	Diferencia Ingresos/gastos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
1- Banco BISA S.A.	29,833,635	-	-	29,833,635	-	29,833,635	30,617,544	4,297,309	26,320,235
2- BISA Seguros y Reaseguros S.A.	-	-	237,661	237,661	-	237,661	5,297,809	892,042	4,405,767
3- BISA Leasing Sociedad Anónima	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4- BISA SAFIS A.	-	-	-	-	-	-	259,428	-	259,428
5- BISA Agente de Bolsa	-	-	-	-	-	-	390,209	74,972	315,237
6- Almacenes RAISA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- BISA Sociedad de Titularización S.A.	-	-	-	-	-	-	125,548	-	125,548
TOTAL GRUPOS VINCULADOS	29,833,635	-	237,661	30,071,296	-	30,071,296	36,690,538	5,264,323	31,426,215

Al 31 de diciembre de 2017:

Nombre o razon social del deudor	Activo				Pasivo		DIFERENCIA NETA		
	Cuentas Bancarias	Inversiones	Primas por cobrar	Total	Cuentas por pagar	Diferencia activo/pasivo	Ingresos	Gastos	Diferencia Ingresos/gastos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
1- Banco BISA S.A.	46,526,394	-	-	46,526,394	-	46,526,394	15,223,418	404,006	14,819,412
2- BISA Seguros y Reaseguros S.A.	-	-	-	-	-	-	4,643,323	288,380	4,354,942
3- BISA Leasing Sociedad Anónima	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4- BISA SAFI S.A.	-	-	-	-	-	-	154,317	-	154,317
5- BISA Agente de Bolsa	-	-	-	-	-	-	227,622	145,030	82,591
6- Almacenes RAISA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- BISA Sociedad de Titularización S.A.	-	-	-	-	-	-	73,237	-	73,237
TOTAL GRUPOS VINCULADOS	46,526,394	-	-	46,526,394	-	46,526,394	20,321,916	837,417	19,464,499

Por otra parte, existen dietas a Directores y Síndico por un total de Bs969.845 y Bs1.109.656, correspondiente a la gestión 2018 y 2017, respectivamente. Las remuneraciones del Presidente del Directorio, Miembros del Directorio y Síndico han sido aprobadas por sus respectivas Juntas Ordinarias de Accionistas. Estos gastos se encuentran registrados en gastos administrativos.

NOTA 23 - AJUSTES DE GESTIONES ANTERIORES

Durante las gestiones 2018 y 2017, no se han efectuado operaciones que afecten los resultados de gestiones anteriores.

NOTA 24 - OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

- a) Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No. 228-2013 de 22 de marzo de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, ha establecido los requisitos y el procedimiento para que los terrenos de propiedad de las compañías aseguradoras se registren como bienes raíces admisibles que respalden Recursos de Inversión Requeridos (RIR).

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

- b) El 23 de abril de 2013, fue promulgada la Ley de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Publicas y Fondo de Protección del Asegurado No. 365, autorizando a las entidades aseguradoras que administran los seguros previsionales, invertir en construcción de vivienda no suntuaria hasta un máximo equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de sus reservas técnicas constituidas para estos riesgos.

Asimismo, crea el Fondo de Protección del Asegurado – FPA, como persona jurídica de carácter público, de duración indefinida, con el objeto de apoyar financieramente operaciones de cesión de cartera directa y por pagar de entidades aseguradoras en proceso de intervención para su liquidación forzosa por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, hasta cubrir el déficit de pasivos técnicos, siempre que el monto del apoyo financiero no supere el treinta por ciento (30%) de los recursos de inversión requeridos, a partir del 1 de enero del 2018. Los recursos del FPA se constituirán mediante aportes de las entidades de seguros, legalmente autorizadas a operar en Bolivia, mediante el aporte de las Entidades Aseguradoras de seguros generales o de fianzas y de las Entidades Aseguradoras de seguros de personas, del cinco por mil (5‰) trimestral y dos punto cinco por mil (2.5‰) trimestral, respectivamente, calculado sobre el valor de la producción directa neta de anulaciones, con cargo a sus gastos de las Entidades Aseguradoras.

Por otra parte, el 20 de junio de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS reglamenta la Ley No. 365 mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 568-2013 para que las Entidades Aseguradoras que administran los seguros previsionales, puedan invertir en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y para la constitución de la Reserva Técnica Especial por Riesgo de Tasa Técnica.

El 21 de julio de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/N° 977-2016 que modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 568-2013 y aprueba el texto ordenado del “Reglamento para inversiones en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y constitución de reserva técnica especial por riesgo de tasa técnica”.

El 9 de agosto de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/N° 1116-2016 aclarando lo dispuesto en la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/N° 977-2016 que modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 568-2013, estableciendo que el límite de construcción de un proyecto, no incluye el valor del terreno.

El 29 de diciembre de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/N° 1874-2016 modificando el punto I del Artículo 6 del texto ordenado del “Reglamento para inversiones en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y constitución de reserva técnica especial por riesgo de tasa técnica”, modificando el sublímite para inversiones en terrenos de 25% al 45% del límite máximo de inversión establecido en el Artículo 4 del Reglamento.

- c) El 31 de julio de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante la Resolución administrativa APS/DJ/DS/IU/No 696 – 2013 emite el Reglamento de Inversiones Bursátiles en el Exterior para que las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras puedan invertir en el exterior.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

- d) El 11 de diciembre de 2013, fue promulgada la Ley No. 455, que modifica a la Ley de Seguros N° 1883, de 25 de junio de 1998, en el segundo párrafo del Artículo 34, con el siguiente texto:

"Los recursos para inversión deben ser invertidos mediante mecanismos bursátiles, en valores de oferta pública y otros bienes que permite la presente Ley. Para casos de inversión en valores del TGN y BCB, también podrá efectuarse de manera directa a través del mercado primario extrabursátil. También podrán ser invertidos de manera directa en depósitos a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI."

Asimismo, modifica el sexto párrafo del Artículo 34, con el siguiente texto:

"Las transacciones en valores de oferta pública correspondientes a los recursos para inversión, deben ser realizadas en mercados bursátiles primarios o secundarios locales o extranjeros, autorizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS o la institución supervisora extranjera del mercado de valores correspondiente. Las transacciones de valores del TGN y BCB también podrán ser realizadas en mercados primarios extrabursátiles de manera directa."

- e) El 05 de agosto de 2014, fue promulgada la Ley No. 393 de Servicios Financieros, misma que en su Artículo 87, establece:

"Todo seguro colectivo a ser tomado por las entidades de intermediación financiera por cuenta de clientes, deberá realizarse a través de licitación pública, de acuerdo a pólizas uniformes establecidas conforme la normativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. Las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora que obtenga la licitación".

En base a la disposición anterior, el 22 de diciembre de 2014, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 978-2014 aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

El 16 de marzo de 2015, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 300-2015 modifica y amplía el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

El 02 de octubre de 2015, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 948-2015 deja sin efecto la Resolución administrativa APS/DJ/DS/No 978-2014.

El 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DS/DS/No 687-2016 aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

El 28 de septiembre de 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1394-2016 modifica y amplía el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

- f) Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 1664-2016 del 23 de noviembre de 2016, se autoriza a las compañías aseguradoras que administran seguros previsionales la otorgación de préstamos directos a rentistas.
- g) Mediante Ley N° 856 del 28 de noviembre de 2016, se modifica el décimo párrafo del Artículo 35 de la Ley N° 1883 de Seguros, con el siguiente texto:

"Las inversiones en bienes raíces no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del total de las inversiones en entidades que administran seguros generales, así como en las de seguros de personas. Además, dichas inversiones no podrán concentrarse en un solo bien o grupo de bienes, de acuerdo a reglamento"

- h) Asimismo, mediante Ley N° 856 del 28 de noviembre de 2016, se modifica el inciso u) del Artículo 119 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, con el siguiente texto:

"u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras para otorgar créditos o garantías, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, la que no se considerará como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas. Esta sindicación también podrá efectuarse con entidades reguladas por la Ley que regula la actividad de seguros".

El 31 de mayo de 2017 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 638/2017 del 31 de mayo de 2017, autorizando a las Entidades Aseguradoras que Administren Seguros Previsionales sindicarse con Entidades de Intermediación Financiera.

El 20 de noviembre de 2017 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, modifica el Reglamento para operaciones de crédito sindicadas, mediante la Resolución ASFI/1342/2017, para la sindicación con Entidades Aseguradoras.

El 27 de junio de 2018 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 638/2017, mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DI N° 783/2018, con el siguiente texto:

"CUARTO.- I. Dichos créditos, formaran parte de los Recursos de Inversión Admisibles que respalden los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) de las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales, destinando hasta un máximo del diez por ciento (10%) de los Recursos de Inversión Requeridos para dicho fin; adicionalmente se establece un Sublímite de Concentración por Entidad de Intermediación Financiera del veinte por ciento (20%) del límite máximo autorizado (10% de los RIR) para este tipo de inversión."

Adicionalmente, mediante esta Resolución Administrativa, se habilitan los préstamos sindicados a cualquier tipo de préstamos, que anteriormente estaban restringidos a préstamos de vivienda.

El 27 de agosto de 2018 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 783/2017, mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DI N° 1124/2018, con el siguiente texto:

LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

"CUARTO.- I. Dichos créditos, formaran parte de los Recursos de Inversión Admisibles que respalden los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) de las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales, destinando hasta un máximo del veinte por ciento (20%) de los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) para dicho fin; adicionalmente se establece un Sublímite de Concentración por Entidad de Intermediación Financiera del cincuenta por ciento (50%) del límite máximo autorizado (20% de los RIR) para este tipo de inversión."

Adicionalmente, se deja sin efecto el Punto 6 del Anexo I de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 638/2017, que establecía los préstamos sindicados a solamente personas naturales.

Ambas modificaciones, tanto la Ley como la Resolución, permitirán a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. generar nuevas alternativas de inversión que mejoren la rentabilidad del portafolio.

- i) Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1234/2017 del 04 de octubre de 2017, modifica el último párrafo del Artículo 2 de la Resolución Administrativa No 769 del 17 de septiembre de 2002, incorporado mediante Resolución Administrativa No 1012 del 28 de noviembre de 2007, con el siguiente texto:

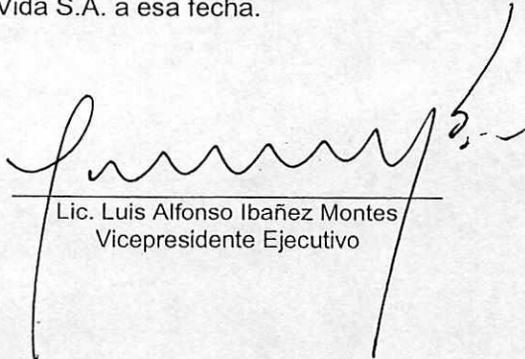
"Para las Entidades de Seguros y Reaseguros, excepto los que administran Seguros Previsionales, los aportes para futuros aumentos de capital deberán ser únicamente en efectivo o en títulos valores de oferta pública y se deberá iniciar el trámite de capitalización en un plazo de 30 días hábiles después de registrados en los Estados financieros.

Se autoriza a las Entidades Aseguradoras que administren Seguros Previsionales los aportes de capital en Bienes Raíces, para que puedan incrementar sus inversiones admisibles y generar rendimientos financieros".

- j) Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UI/No 1547/2017 del 13 de diciembre 2017, se establece que es obligatorio para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, realizar revaluó técnico de los bienes inmuebles que forman parte de las inversiones admisibles en la gestión 2018 y posteriormente cada dos (2) años.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a esa fecha.



Lic. Luis Alfonso Ibañez Montes
Vicepresidente Ejecutivo



Lic. Grover Calani Gabriel
Gerente de Operaciones y Contabilidad